

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

10



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1969



"Don Juan de Villaseñor personalmente y valiéndose de los imprescindibles servicios de don Diego de Ibarra, desde el año de 1527... exploró la expresada cuenca del Turbio y también la sierra de Comanja. Fueron los hombres de Villaseñor, auxiliados por los indios tarascos, los que primero pisaron el suelo del Valle de Señora, y no como hasta ahora se había afirmado Pedro Alméndez de Chirinos... Jaramillo, esposo de La Malinche, también expedicionó en fecha desconocida, pero en la primera mitad del siglo XVI, por el país de los chichimecas, y el 23 de octubre de 1550, el virrey Mendoza premiaba sus servicios, reconociéndole oficialmente la propiedad de once sitios que ya tenía en propiedad por habérselos ganado en guerra a los indios nómadas... Otro colonizador distinguido lo fue el andariego Juan de Jaso... sus servicios le fueron remunerados con los nombramientos de Corregidor y Alcalde mayor de Xochimilco, Yuriria y Comanja y con abundantísimas mercedes de tierra en el Valle de Señora —suya fue la estancia de este nombre que se despobló para fundar León— siendo de esta manera como coadyuvó a la colonización del Bajío, Villaseñor, Jaramillo y Jaso —insiste Salceda— son las tres figuras guerreras que conquistaron el territorio leonés de los indios guachichiles...

"Don Pedro Lorenzo de Castilla obtuvo la propiedad de bastísima comarca, desde el valle donde posteriormente se estableció el pueblo de San Francisco del Rincón hasta la hacienda de Frías y Bolaños por medio de mercedes otorgadas a su favor por los virreyes y también por compras que hizo... susyas fueron las estancias de Santiago, La Concepción, La Saucedá, Frías, Bolaños y la Estanzuela del Rincón, y en ellas trabajaron gran número de vaqueros españoles, indios, negros y mulatos..."

Empeñados en verificar el contenido de los párrafos arriba transcritos, caímos poco a poco en una apasionada y sostenida investigación histórica que se inició, como hemos dicho, la primavera de ese año de 1949, y que habría de prolongarse insensiblemente por espacio de varios años, al cabo de los cuales copioso fue el material que recogimos, tanto que todavía ahora no hemos podido controlarlo en su totalidad. Sin embargo, sí lo hemos aprovechado parcialmente desde el año de 1951 en la sustentación de artículos y estudios históricos, cuyas conclusiones dejadas en ellos poco a poco se han venido perfeccionando, ya ratificando, rectificando y aun ampliándolas, conclusiones que ahora se resumen al final del presente estudio histórico.

Con el pretexto de celebrar el cuarto centenario de haberse mercedado por el Virrey don Luis de Velasco a don Juan de Jaso, el 20 de marzo de 1551, la estancia que se llamaría de Señora, misma que más tarde se despobló para fundar la villa de León, redactamos un estudio histórico que titulamos precisamente *IV Centenario* y que dimos a la estampa en el diario *El Sol de*

*León*, dividido en varias partes a las que dimos diferentes subtítulos. La primera de estas partes se publicó el 17 de noviembre del mencionado año de 1951, con el subtítulo de: "¿Dónde se fundó León?"; pero de todas esas partes, ocho en total, la sexta y séptima subtituladas "Avances Coloniales" y "La Estancia de Señora", respectivamente y publicadas el 13 de diciembre de 1951 y 10 de enero de 1952, son las que recogen las primicias de nuestras observaciones sobre la colonización estanciera en Nueva España.

Como el tema era específico o sea el recordar las circunstancias en que había sido creada la población estanciera conocida geográficamente por de Señora, cuatro centurias antes, hecho un tanto singular, pues nunca antes se había realizado celebración semejante, no pudimos extendernos todo lo que hubiéramos deseado, teniendo que esperar algunos meses, los necesarios para dar un paso más en las observaciones que sólo habíamos dejado apuntadas en el trabajo anterior. El 10 de julio del mismo año de 1952 publicamos en *El Sol de León* también, un artículo que intitulamos "Las estancias chichimecas". Su extensión fue la suficiente para señalar un número mayor de poblaciones guanajuatenses que habían tenido por antecedente histórico a una estancia de ganado mayor o menor, así como la de hacer notoria la gran diferencia que existió entre la estancia que surgió en el Valle de México y la que se estableció al norte del río Grande o Lerma ó sea en los dominios chichimecas.

Para entonces ya habíamos recibido el aval del ilustre antropólogo e investigador leonés Wigberto Jiménez Moreno, quien, al visitarlo el 12 de junio de 1952 en su gabinete de trabajo en el Instituto Nacional de Antropología e Historia y conocer a grandes rasgos nuestras observaciones sobre el desconocido sistema de colonización, nos instó a que profundizáramos lo más que fuera posible y publicásemos cuanto novedad fuésemos descubriendo sobre el tema. Semanas más tarde de esta entrevista, de la cual conservamos como recuerdo, un ejemplar de su estudio intitulado *La colonización y evangelización de Guanajuato en el siglo XVI* que tuvo la gentileza de dedicarnos, dimos a la estampa el mencionado artículo "Las estancias chichimecas", precisamente con motivo de unas conferencias que tuvieron lugar en la ciudad de León, organizadas por la corresponsalia del Seminario de Cultura Mexicana. Fue entonces cuando el doctor Jiménez Moreno, uno de los conferenciantes, conoció en letras de molde lo que días antes le habían expuesto verbalmente, constituyéndose desde entonces en un entusiasta y constante propagandista de la colonización estanciera en Nueva España. Un conato de divulgación nacional se produjo en el verano de 1953, cuando en el diario de la capital de la República *Excelsior* en su sección dominical "Diorama de la cultura" se publicaron sólo dos artículos sobre el particular con el título

"Colonización estanciera de Guanajuato", gracias a la colaboración del profesor Antonio Pompa y Pompa; pero, repetimos, aquello fue sólo un conato.

Hasta entonces todas nuestras actividades habían tenido por escenario a la ciudad de México. Llegados a ella en 1933, allí realizamos parte de nuestra instrucción primaria, la secundaria, la preparatoria y la profesional, y sobre todo, allí despertó nuestra vocación con inclinación hacia la investigación en historia, iniciándonos en esta apasionante y bellísima actividad en 1943, o sea que estamos celebrando en el presente año nuestras bodas de plata como historiadores. Así que todos nuestros estudios históricos se originaban en la capital de la República, pero se publicaban en la ciudad de León, nuestra tierra natal, del mismo modo en que el presente estudio sobre la colonización estanciera en Nueva España, se ha originado aquí en León al calor de unas vacaciones, y sale a la luz en la progresista ciudad de Monterrey, gracias a la gentileza de los realizadores de *Humanitas*.

Interesados profunda y exclusivamente en el pasado poco menos que desconocido de Guanajuato, nuestra entidad prócer, fue para nosotros un singular privilegio el que se nos llamara para organizar y dirigir el Archivo Histórico de la ciudad capital de nuestro Estado. Radicados allí el 30 de abril de 1954 y en un ambiente ciento por ciento propicio a nuestras inquietudes, continuamos investigando sobre la colonización estanciera en Nueva España, logrando a poco recoger nuevas e insospechadas noticias, que vinieron a sustentar la ponencia intitulada *Lo mexicano en la Constitución de Apatzingán* y que presentamos en el Symposium Nacional de Historia sobre la Constitución de Apatzingán convocado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y que tuvo lugar en la ciudad de México entre los días 13 y 16 de octubre de 1964. La ponencia no obstante haberse salido del temario, se le premió con diploma y medalla de oro.

Tal es a grandes rasgos la forma como se originó, desarrolló y ha llegado al umbral de su culminación el tema que ahora exponemos a la consideración de eruditos y estudiosos, a través de estas páginas de *Humanitas*, de Monterrey, Nuevo León.

### La Profecía

Humantes aún y chorreando sangre nativa e hispana en macabra conjunción se encontraban las ruinas de la antigua Tenochtitlán, cuando los tentáculos insaciables de la conquista europea comenzaron a extenderse por todos los ámbitos de la tierra por conquistar. Un lustro sólo había sido suficiente para que los antiguos reinos de los meshica, de los purépecha, de los mixtecozapotecas, de los mayas, de los totonacas, etc., cayeran al golpe espectacular

del invasor, que impulsado por su sed de poderío y riqueza, recorría el territorio en todas direcciones, hollando con sus plantas los lugares más apartados. De todo, sólo el centro y el norte permanecían inexplorados.

No fue sino hasta el año de 1526 cuando, después de atravesar el inmenso océano, el nombre de los chichimecas, habitantes de las regiones últimamente mencionadas, resonó por primera vez en el recinto mismo de la opulenta Corte española, siendo el propio capitán extremeño don Hernando Cortés el que los presentó ante su sacra católica majestad, al mismo tiempo que descortía el cortinaje que cubría el dilatado y maravilloso escenario donde se gesta y se desarrolla nuestra historia.

Precisamente es en la carta quinta de sus celeberrimas *Cartas de Relación*, en la que después de hablar largamente de la extensión y magnificencia de sus conquistas, Cortés revela al monarca Carlos V que "entre la costa norte y la provincia de Michoacán hay cierta gente y población que llaman chichimecas, son gente muy bárbara —dice— y no de tanta razón como estas provincias..."

En seguida, con ese aire de alta suficiencia, peculiar en él, a la vez que con una buena dosis de fina diplomacia, anuncia al rey que para que "no haya cosa superflua en toda la tierra, ni que deje de servir ni reconocer a vuestra majestad...", promueve ya la conquista de estas regiones, para continuar diciéndole que "entre estas gentes he sabido que hay cierta parte muy poblada de muchos y muy grandes pueblos y que la gente de ellos vive a la manera de los de acá, aun algunos de estos pueblos se han visto por españoles. Tengo por muy cierto —concluye con grave acento profético— que poblarán aquella tierra porque hay grandes nuevas de riqueza de plata".

Aunque ignoraba lo que en realidad era esta gente, el victorioso conquistador no estaba del todo mal informado. Cortés al comunicarse con el emperador conocía de los chichimecas lo suficiente también como para lanzar, con visión extraordinaria, su profética expresión.

¿Que cuánto tiempo fue necesario para que lo dicho por el soldado extremeño se cumpliera? Mucho, mucho más de lo que se supuso en un principio. Podemos afirmar que la colonización de los dominios chichimecas comenzó a intentarse, según los datos históricos que tenemos a la vista, desde los albores de la conquista de Nueva España y se prolongó por un lapso de varios siglos. Para nosotros el primer encuentro entre chichimecas y europeos tuvo lugar hacia el mes de agosto o septiembre de 1520, en aquella ocasión en que soldados del entonces gobernador de Jamaica, don Francisco de Garay, descubrieron y desembarcaron en la costa con intenciones de poblar, a la altura

del río Pánuco.<sup>2</sup> La hostilidad de los indios y la rápida intervención de Cortés frustraron los propósitos de aquellos invasores, siendo al fin el propio don Hernando, quien, al advertir el peligro que corrían aquellas tierras lejanas, establece en 1521 un pueblo de españoles que denominó San Esteban del Puerto, el primero y el más al septentrión que fundó en la Nueva España.

Consumado lo anterior, las expediciones colonizadoras y conquistadoras se sucedieron hasta cercar a los chichimecas. En 1522 un tal Parrillas descubre la hermosa y fértil provincia de Michoacán, que en seguida explota hasta Colima el inquieto capitán don Cristóbal de Olid. A los finales de 1529 tuvo lugar la famosa expedición del sanguinario Nuño de Guzmán que recorre y conquista una porción del rico y ampísimo territorio que más tarde se denominaría Reino de Nueva Galicia, dejando como remate a su grandiosa obra el pueblo de españoles de San Miguel de Culiacán (1531).

### *Delirios de Conquista*

Cuando don Hernando con piamoso optimismo afirmaba que el llamado País de los Chichimecas no quedaría al margen de los vastos dominios de su rey y señor, lo hacía con un perfecto conocimiento de causa. Como pocos él sabía que habiendo plata estas tierras no permanecerían inexploradas. Lo que sí, tal vez, no presintió fue que su colonización costaría "más gente española en número que costó ganar toda esta Nueva España..."<sup>3</sup> que tal empresa se prolongaría por espacio de varias décadas y que los medios para lograr dicha colonización, serían bien distintos a los conocidos.

En efecto, si observamos a través de lo que nos refiere en sus cuatro estupendas *Cartas de Relación*, nos encontraremos con que Hernán Cortés promovió la conquista y colonización entre los totonacos, meshicas, purépechas, mixteco-zapotecas, mayas, etc., utilizando idénticos procedimientos. Las formas más usuales, las que más prodigó, fueron las siguientes: Cuando él estaba interesado en la conquista de una determinada región, aderezaba su armada, escogía entre sus capitanes al de mayor confianza para que con antelación recorriera la ruta por seguir, era "el adelantado". Después, perfectamente informado de las tierras recorridas, emprendía la marcha espectacular con sus huestes preparadas regularmente para la guerra. Venía en seguida la aparatosa toma de posesión y siempre en nombre de su majestad. Por otra parte, si Cortés no era el que actuaba directamente, armaba expedicio-

<sup>2</sup> HERNÁN CORTÉS, *Cartas de Relación de la Conquista de México*, Espasa Calpe, Argentina, S. A., Buenos Aires, México, 1945, p. 376.

<sup>3</sup> *Actas de Cabildo*, Libro LX, p. 32.

nes que ponía bajo las órdenes de uno a varios capitanes a los que invariablemente encargaba avanzaran lo más que fuere posible y trajeran una relación amplia y explícita de todo lo que se mostrara a sus ojos o conocieran a través de veraces informaciones.

En cuanto a la colonización, muchas veces se efectuaba sobre la marcha en lugares que se consideraban propicios, regularmente en los pueblos que habían caído ya por la fuerza de las armas o por propia voluntad. En algunos casos los mismos caciques o reyes indígenas se llegaban hasta el conquistador para entregar las tierras dominadas por ellos. En este último caso sólo se levantaban brigadas colonizadoras que se dirigían al lugar o lugares señalados. Por lo antes expuesto, no es de extrañarnos que Cortés y con él todos los que lo emularon, desarrollaran sus actividades conquistadoras y colonizadoras con idéntico mecanismo.

Así, cuando el conquistador de México tuvo noticias sobre los chichimecas procedió de igual manera al enviar a "sesenta de caballo y doscientos peones, con muchos de los naturales... amigos, a saber el secreto de aquella provincia y gentes..." ordenando que si encontraban en ellos "alguna aptitud o habilidad para vivir, como éstos viven, vivir en conocimiento de nuestra fe y reconocer el servicio que a vuestra majestad deben, los apaciguar y traer al yugo de vuestra majestad y pueblen en ellos en la parte que mejor les pareciere; y si no lo hallaren... y no quieren ser obedientes, les hagan la guerra y los tomen como esclavos..."<sup>4</sup> esto es, lo mismo que había prescrito al disponerse a dominar los dominios de Michoacán, Oaxaca, Veracruz, etc., con la única diferencia que si en éstas fue todo un éxito, en los chichimecas, por el contrario, fracasó rotundamente, lo cual nos revela que el audaz conquistador no conocía todavía a estas gentes un lustro después de haber tomado la gran Tenochtitlán.

Pero esta deficiencia no era propia de don Hernando. Tres años más tarde, el entonces presidente de la Real Audiencia de la Nueva España, Nuño de Guzmán, tratando de superar las hazañas del capitán extremeño, se dispuso a emprender una fabulosa expedición. Para esto, según informó el mayordomo de Cortés a su amo, en carta fechada el 30 de julio de 1529, envió a "un Godoy que fue arriero de Renando Alonso Herreto, porque llevó las nuevas a Nuño de Guzmán a Pánuco, como venía por presidente", para agregar renglones abajo que Nuño de Guzmán "entiende ahora a muy gran prisa en aderezarse para ir a pacificar a los teules chichimecas y llevar por su teniente de capitán al veedor Pedro Almindéz Cherino y hace pregonar que

<sup>4</sup> HERNÁN CORTÉS, *Cartas de Relación*, p. 376.

todas las personas que tienen indios vayan con él so pena de suspensión de ellos, por manera que había de quedar la ciudad sola...<sup>4</sup>

Castillitos en el aire en medio de aquel delirio de conquista y colonización, planes fantásticos que sólo las mentes calenturientas de algunos autores, prohibieron, como el padre fray Antonio Tello, quien llegó a afirmar que Nuño de Guzmán "conquistó a Querétaro, Guanajuato, Pénjamo el grande, Ayo y Huastatillos, que era gente de guerra... que le recibieron bien y de paz y tomó posesión de ellos por su conquista, aunque algunas personas graves se lo contradijeron, particularmente Villaseños, diciendo que era de su encomienda, por la provincia de Michoacán, y no obstante eso, lo metió en su conquista..."<sup>5</sup>

### Una Triste Realidad

Cierto día se recibió de allende los mares una instrucción rubricada por el rey de España, en uno de cuyos capítulos mandaba que se recogieran noticias sobre "las tierras y provincias que en esta tierra (la Nueva España) están de guerra y que no están reducidas ni traídas al servicio de Dios y de su majestad y qué tierras y provincias son y si sería provechoso que se pacificasen y redujesen". Enterado de lo anterior el señor licenciado Juan Salmerón, presidente a la sazón y oidor de la Real Audiencia de México, dio principio a una cuidadosa investigación, haciendo comparecer a graves testigos que con vez un tanto engolada a veces y otras con notorios titubeos, proporcionaron algunas interesantes noticias.

Entre los testigos nos encontramos con don Juan de Sabeedo, vecino de la ciudad de México, quien con conocimiento de causa, declaró "que... puede haber siete u ocho meses... andando... como visitados que era, visitando la provincia de Michoacán, Nuño de Guzmán envió desde Xalisco a la dicha provincia de Michoacán una provisión a Antonio de Godoy, para que con toda la gente que allí pudiese haber, así españoles como indios, fuese a apaciguar ciertos pueblos que cerca de dicha provincia de Michoacán están, que dicen Iztlán, Cuinao y otros... el cual dicho Godoy fue al dicho Iztlán con ciertos españoles e indios de paz, el cual dicho Iztlán está a cinco o seis leguas de los indios de paz y este testigo fue con el dicho Godoy por ver la tierra y hallaron al dicho pueblo de Iztlán medio de guerra y medio de paz,

<sup>4</sup> FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, *Epistolario de Nueva España*, tomo I, pp. 142 y 148.

<sup>5</sup> GARCÍA ICÁZBALCETA, *Colección de Documentos para la Historia de México*, tomo II, p. 345 (Historia de la Nueva Galicia, 1650).

porque algunos de ellos se defendieron y los demás se ausentaron a las sierras..."

Don Juan de Sabeedo al continuar en su relato nos informa que de ese lugar se fueron a unos peñoles y pueblos "que están en unas lagunas y alrededores de ellas que son cuatro o cinco leguas adelante del pueblo de Iztlán y los hallaron de guerra y los indios de él salieron de guerra con canoas... y de allí fueron por otros pueblos comarcanos y los hallaron que no estaban de paz y que no sirven a nadie y como vieron a los españoles se defendieron algunos y otros fueron a los montes y al presente no hubo remedio de poderlos conquistar ni apaciguar, porque hay muy grandes lagunas y en ellas peñoles y fuerzas donde se meten por razón de lo cual, se acordó de los dejar.

"Y que asimismo a la sazón tuvieron información y noticia de muchas provincias y pueblos que están por toda aquella tierra, en mucha cantidad que no se ha visto ni conquistado y que están de guerra y que no sirven a nadie y que toda la tierra que este testigo vido es muy buena tierra y muchos ríos y aguas y fértil para labranzas y ganados y muy poblada. En especial tuvieron noticias de las dichas provincias de Cuinao, de otra provincia que se dice Cuinato y otra Cuina y Acámbaro y del Valle de Milpa y la provincia de Acucua y de otra provincia que se dice Taximatoa y otras muchas... todas las cuales... caen en medio de la tierra entre la costa norte y sur, desde el camino que ha llevado el presidente Nuño de Guzmán hasta la tierra de Panuco, la cual que así no se ha conquistado ni visto... La dicha tierra de guerra comienza diez y ocho o veinte leguas de esta ciudad..."

Lo anterior fue confirmado por el testigo Alvaro de Santisteban, al declarar que "puede haber treinta días poco más o menos que (el) y Godoy, Francisco de Peruya y Mateo de Vera fueron desde la ciudad de Michoacán a un pueblo que se dice Iztlán a la tierra de los chichimecas, el cual dicho pueblo está quince o diez y seis leguas de la ciudad de Michoacán, y que cuando llegaron a dicho pueblo y a ciertos peñoles comarcanos en él no hallaron indio ninguno porque parece, todos huyeron y ausentaron viendo a los cristianos... La tierra que este testigo vido y anduvo es muy fértil y buena para labranzas y ganados y es muy proveída de mantenimientos..."

Muy importantes datos aporta también don Jerónimo López al afirmar que desde la villa de Colima camino arriba a la banda del norte, está todo de guerra "porque cinco o seis leguas del dicho camino a la mar del sur ha pasado con temor, porque ha oído decir... se le han quejado españoles que el dicho camino les han salido los indios de guerra a darles grita y flecharlos, los cuales les han hecho huir y en el dicho camino españoles y se han sabido que los dichos indios los han muerto y a este testigo le faltó un criado que le mataron en el dicho camino. Y que este testigo entró por aquella tierra

de guerra con gente, conquistando y pacificando muchas provincias de la parte de la costa de la mar del sur, cerca de ellas... hasta el pueblo que le pusieron de Paimas... Toda la otra tierra hasta la costa del mar del norte, está de guerra... hay gran población y muy buenas y la tierra fértil... abundosa de maíz y algodón que son las cosas más principales de la tierra y la tierra de muchas insignias de minas, y entre los indios se trata plata y oro... los indios hacen raya con los de paz de la provincia de Michoacán..."

#### Los testigos de oídas

Hasta estos momentos hemos presentado solamente el testimonio valioso de personas que en alguna ocasión y en circunstancias diversas, estuvieron muy cerca del país de los chichimecas. Ahora conoceremos lo que declararon dos testigos más y que bien pueden representar al pueblo, a esa parte del pueblo que discute y comenta con entusiasmo todas las noticias que llegan a sus oídos y hasta se atreve a opinar, sugiriendo soluciones a todos los problemas, aun los más difíciles. Nuestros hombres no intervinieron en expedición alguna contra los chichimecas, ni había visto sus dominios, pero eso no obsta para que hablen con todo lujo de detalles y expongan sus puntos de vista sobre los "indios que estaban de guerra".

Escucharemos pues a don Antón Caycedo, quien como los anteriores rindió su declaración el 27 de febrero de 1531. Don Antón dijo sobre el particular que "desde que se dice Macuiltruchil que comarca con Mestitán, que es treinta leguas de esta ciudad (de México) hacia Pánuco en adelante va discurriendo la tierra por unos pueblos de (don Juan) Jaramillo y hasta dar con otros pueblos de Vallegas y de allí a Michoacán y hasta aquí que es veintisiete leguas poco más o menos de esta ciudad, está de paz... Y de allí en adelante, por la tierra de los chichimecas... hasta dar con la provincia de Pánuco, sabe este testigo que hay mucha cantidad de tierra y provincias que no están reducidas ni traídas al servicio de su majestad y que la dicha tierra toda está de guerra y lo sabe porque... ha visto parte de la dicha tierra... los dichos indios de guerra dan guerra a los que así están de paz... Muchos de los indios comarcanos que sirven (a su majestad) se pasan a las dichas tierras de guerra por no servir y de los tres años a esta parte... han muerto en la dicha tierra de guerra a legua y media de la tierra de paz siete españoles... Es tierra fértil —termina Caycedo— de grandes poblaciones y aparejada para labranza y crianza..."

Alonso Lucas en el nombre de otro de los testigos y al contestar las preguntas correspondientes, puntualizó que "sabe que la provincia y tierra de los teules chichimecas que confinan con la provincia de Michoacán, que es

toda la tierra que está entre dicha provincia... y la de Pánuco y toda la demás tierra que está adelante de la dicha provincia de Michoacán, por donde ahora va Nuño de Guzmán conquistando hasta el paraje del río Palmas de mar a mar y por toda aquella tierra adelante hasta el paraje del río del Espíritu Santo y hasta la Florida ha estado siempre de guerra y que lo que de ello está pacífico, según las noticias que al presente se tienen en esta ciudad, por donde ahora va conquistando y pacificando el dicho Nuño de Guzmán..."

"Al parecer de este testigo y según lo que todos dicen, no puede el dicho Nuño de Guzmán conquistar toda la tierra que está de guerra, porque entre la dicha provincia de Michoacán y la provincia de Pánuco hay muchos teules chichimecas, a los cuales el dicho Nuño de Guzmán por la parte que ha ido no ha podido llegar y esto sabe este testigo, porque el tiempo que el dicho Nuño de Guzmán partió de esta ciudad, dejó proveído de un teniente de capitán en la provincia de Pánuco, el cual es factor de su majestad que allí está, para que entrasen conquistando por la dicha tierra de guerra... y por aquel paraje hasta juntarse con el dicho Nuño de Guzmán, lo cual el dicho factor no ha podido hacer porque dizque no ha tenido posibilidad de gente..."

Y termina Alonso Lucas insistiendo en que, según dicen, "hay grande rincón y tierra larga por aquella parte para poder conquistar de la cual Dios y su majestad serían muy servidos, porque hallándose como dizque hay tierra poblada, había dónde poblar españoles y hacer repartimientos de pueblos para que fuesen remediados y que asimismo, se dice tiene por muy cierto muy fácilmente y sin riesgo de españoles, yendo con razonable cantidad de gente de a caballo y de pie, se podría conquistar y pacificar..."

#### Así pensaban dominarlos

Como vemos, nada de lo que acontecería más allá del grado veinte había escapado a la perspicaz observación popular. Todo lo que se decía sobre Nuño de Guzmán y sus fallidas expediciones sobre los chichimecas, todo lo había captado con admirable fidelidad. Hasta los planes para la colonización y conquista de esta tierra salvaje, coinciden con los propuestos hasta entonces.

Efectivamente, hasta examinar las declaraciones de los testigos que han pasado ante nosotros, para tener una idea ligera de lo que se pensaba sobre el particular. Don Alvaro Santisteban, por ejemplo, cuando se le preguntó si sería provechoso que se pacificasen y redujesen las tierras que estaban de guerra, contestó que "Antón Godoy que estaba en Michoacán, enviaba a esta Real Audiencia por provisión, para por ello pacificar. Y que lo que este testigo vido y le parece... que la dicha tierra se podría pacificar y traer al

servicio de su majestad fácilmente por estar cerca de esta tierra y que por este respecto, el dicho Godoy se ofrecía hacerlo...<sup>2</sup>

Ratificando la opinión anterior, Jerónimo López dijo que "será gran servicio de Dios... conquistarlos y pacificarlos... porque es gente entendida y vendrían de paz como este testigo vido que lo hacían, que si un pueblo probaba pelea, diez venían de paz y que la dicha pacificación y conquista sería muy provechosa en la tierra, así para su majestad, como para remedio de mucha gente que hay en esta Nueva España... porque se harán poblaciones, porque la tierra es muy buena para ello..." Alonso de Avila insiste en que "la tierra es muy grande, se podría conquistar y traer al servicio de su majestad, y para el principio serían menester muchas costas, porque la dicha tierra de guerra está cerca de esta ciudad y en esta ciudad mucha gente y aparejo para ella, y haciéndose lo nondicho, se evitaría de matar, como por aquella tierra y provincia de paz comarcas han muerto españoles los dichos indios de guerra..."

En un tono francamente belicoso se muestra don Antonio Caycedo al determinar que "para reducirlos y traer a servicio de su majestad la dicha tierra, es menester gente de guerra, por ser la tierra, como es, mucha y muy poblada y que habiendo gente y armas, lo demás podría hacerse fácilmente por ser, como es, tierra buena y muy cerca de la ciudad. Asimismo sería provechoso hacer porque a causa de esta dicha tierra de guerra, los indios comarcanos que sirven a españoles están favorecidos para cometer cualquier cosa contra los españoles, y aún sabe que no han osado estos españoles en algunos de dichos pueblos porque a causa de lo susodicho, se tenían..."<sup>3</sup>

Cuando Cortés planteó la reducción de los chichimecas, propuso una acción mixta, esto es, instó a sus emisarios a que primero los invitaran a aceptar a la religión católica y reconocer el servicio que al rey debían; mas, si no querían ser obedientes, les hicieran la guerra y los tomaran por esclavos. Un lustro después, como acabamos de ver, tal concepto continuaba en completa vigencia, sin dejar de existir también los que se inclinaban por un plan pacifista y los que estaban acordes con las ideas del padre Fray Pedro de Gante, quien sugería se impidiera "sin extrema necesidad español entrarse a ellos, por nia de estar en ellos, porque sería alborotarlos, así porque les piden o toman lo que tienen..."

<sup>2</sup> FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, *Epistolario de Nueva España*, tomo II.

<sup>3</sup> *Cartas de las Indias*, tomo I, p. 101.

*El enigma chichimeca*

Dox ideas fundamentales sobre cómo controlar los dominios chichimecas hemos conocido: Una que preconizaba la violencia, sostenida generalmente por los militares o integrantes del gobierno virreinal, y la otra, difundida por los religiosos que pugnaba por la ocupación pacífica, sin alardes y exenta de todo acto que provocara a los indígenas. La primera se puso en práctica desde un principio y casi siempre dio resultados negativos, no así la segunda que, aunque de efectos más lentos y menos aparatosos, acabó por imponerse en forma absoluta.

Por otra parte, un impresionante e ininterrumpido festín de sangre fue en realidad la vida inquieta de los nómadas chichimecas. Quienes han pretendido fijar la fecha o la época en que comenzaron a realizar sus incursiones devastadoras, se engañan rotundamente. El modo de ser los chichimecas, en nuestro concepto, llevaba ya algunas décadas en estas latitudes. El hecho de atacar a los europeos desde los primeros momentos en cuanto los tuvieron a su alcance, no fue sino la continuación de lo que antes habían hecho con los pueblos indígenas circunvecinos. Un simple cambio de color en la piel de sus víctimas y nada más.

En lo único que sí encontramos diferencias y que es motivo de nuestro estudio, es en los resultados, en las consecuencias que trajeron algunas de sus correrías, principalmente cuando comenzaron a caer al golpe feroz de la macana y de la su flecha hombres venidos de allende los mares.

La primera sangría española que provocaron los chichimecas fue en los soldados de don Francisco de Garay, en la fecha que en su oportunidad hemos señalado y, lo más importante, fue entonces también cuando se suscitó la primera controversia sobre el derecho de colonización en dominios bárbaros.<sup>4</sup> A partir de entonces, los asaltos se sucedieron con variantes de intensidad y de resultados. De las entrevistas violentas o pacíficas que se produjeron entre chichimecas y españoles, son tres para nosotros las que tuvieron mayor trascendencia histórica.

La primera fue cuando cautivos de los indios "Alonso del Castillo Maldonado, natural de Salamanca, hijo del doctor Castillo y de doña Aldonza Maldonado...; Andrés Dorantes, natural de Béjar...; Alvar Núñez de Cabeza de Vaca, hijo de Francisco de Vera y nieto de Pedro de Vera, el que ganó a Canarias, y su madre se llamaba Teresa Cabeza de Vaca, natural de Jerez de la Frontera y... Etebanico, negro alárabe, natural de Azamor", náufrago de aquella aparatosa armada del infortunado capitán Pánfilo de Narváez,

<sup>4</sup> *Cartas de Relación*, p. 42.

recorrieron el norte, siguiendo en parte la cuenca del río Bravo. Nimbado por la tradición y la fantasía ha pasado a la historia ese viaje trascontinental que iniciaron en un lugar cercano a la desembocadura del dicho río Bravo hasta el pueblo de San Miguel de Culiacán, a donde llegaron en 1536, nueve años después de sentir en carne viva el impacto de una vida completamente salvaje. De ellos se recogen las primeras noticias sobre los chichimecas y que magníficamente registra el padre Motolinia en su *Historia de los indios de Nueva España*, fechada en 1541, mismas que años más tarde amplió extraordinariamente don Gonzalo de las Casas, cuando escribió su estudio que conocido por *La guerra de los Chichimecas*. La segunda corresponde a la famosa incursión que se realizó en contra de los alzados de Jalisco y que trajo como consecuencia, entre otros hechos importantes, el principio de la colonización de los dominios chichimecas y tercero, los frecuentes ataques que durante toda la segunda mitad del siglo XVI se hicieron más frecuentes y sangrientos, pero que influyeron extraordinariamente para que surgieran a la luz de la historia pueblos, villas y ciudades de españoles que transformadas, aún subsisten.

Por muchos años la región de los chichimecas fueron para los conquistadores un indecifrable enigma. Todavía en 1534, cuando por real cédula fechada en Toledo el 20 de febrero de dicho año, en virtud de la cual quedó dividido el Reino de Nueva España en cuatro provincias y en cuatro obispados, al señalar los límites entre los obispados de México y Michoacán, se indica que "se vuelve a tomar la mojonera desde Michoacán, donde comienza desde tierras de Acámbaro, de esa otra parte del río hacia la parte del norte y va a dar la dicha mojonera por tierra de los chichimecas, que no se saben los nombres de ellos y ha de salir a la raya y términos de oxitipan..."<sup>4</sup>

"Estos chichimecas... digo los guamaris, guachichiles antes ni al tiempo del visorrey don Antonio de Mendoza, de buena memoria, hicieron la guerra a la provincia de Jalisco, que fue por los años de 41 y 42 —dice don Gonzalo de las Casas— no eran conocidos ni su tierra tratada de españoles, ni poblada con estancias de ganados, porque solamente había algunas empezadas a poblar en la Sabana de San Juan. ¿El cómo fueron conocidos? de esta manera: De los esclavos que se hicieron en la guerra de Jalisco se trajeron a Taxco y otras minas de Nueva España y de ellas se huyeron algunos... se metieron en los zacatecas... donde como diestros en minas, conocieron los metales y los mostraron y dieron a los españoles y este principio tuvieron aquellas minas nombradas de los zacatecas..."<sup>5</sup>

<sup>4</sup> MANUEL ORDOZCO Y BERRA, *Apuntes para la Historia de la Geografía en México*, México, 1881, p. 127.

<sup>5</sup> GONZALO DE LAS CASAS, *La Guerra de los Chichimecas*, p. 41.

### *Al conjuro del oro*

Si admitimos que toda obra que se emprende debe necesariamente que perseguir un fin determinado, según el concepto que se tenga de la vida, en realidad la colonización del corazón de los chichimecas parecía no tener objeto alguno, ya que, de acuerdo con las ideas de los conquistadores, la región no aportaba beneficio notorio y si, en cambio, bastantes perjuicios, porque la muerte casi segura de los que por aquí se aventuraran, hubiera sido del todo inútil. La necesidad, entonces si se puede decir que imperiosa de explorar la zona de los chichimecas, se vino a sentir cuando surgieron a la luz de la historia los minerales de Guanajuato, Zacatecas, Comanja, etc., convirtiéndola en algo tremendamente atractiva.

Bien sabido es que de no haber sido por el oro, quién sabe cuántos años se hubiera retardado la exploración de lo que hoy es nuestra República Mexicana. América misma no hubiera sido asaltada verdaderamente por tantos aventureros, como sucedió, de no haber sido por el áureo metal que tanto inquietaba a los hombres de la época. Ciertamente que la humanidad siempre ha delirado en la riqueza, pero el medio para obtenerla no ha sido siempre el mismo. Hoy, por ejemplo, la mayoría sueña con ascender a un puesto público, a tal punto privilegiado que le permita amasar millares de pesos con la mayor impunidad y holganza posibles. Inglaterra en el siglo pasado impuso la moda de las industrias, teniéndose a éstas como un medio infalible para enriquecerse; pero antes, durante los siglos XVI, XVII y XVIII no había más allá de una mina en bonanza a cuyo conjuro se podía alcanzar riqueza, poder y títulos nobiliarios.

Dado este peculiar concepto de la existencia, no es de extrañarnos que apenas descubiertas las fabulosas minas del centro y norte, un mundo de gente se desplazara hacia estas regiones con intenciones de poblar y de ese modo disfrutar de los incalculables beneficios que proporcionaba un veneno de metales preciosos y que el camino que bosquejara desde 1542 el más tarde beato Fray Sebastián de Aparicio, entre México y Zacatecas, se viera constantemente hollado por las plantas de audaces aventureros que sin medir los peligros, se lanzaban en busca de la fortuna o... de la muerte.

"Tratándose el camino de esta ciudad de México y de la de Michoacán y Guadalajara a las dichas minas —dice De las Casas— fue necesario pasar por las tierras chichimecas, y a los principios se mostraron conversables con los españoles... y los españoles viendo la tierra desembarazada y apta para estancias, porque ellos no siembran ni cultivan, LA EMPEZARON A POBLAR DE ESTANCIAS DE GANADO POR LAS DIVERSAS PARTES Y ASI TRATANDOSE LA TIERRA.

<sup>6</sup> *Op. cit.*

SE EXTENDIA LA POBLACION DE LOS CHICHIMECAS, y darles doctrina con todo calor, porque los padres de la orden de Señor San Francisco, tomaron la mano de ellos e hicieron monasterio en ellos en la villa de San Miguel, donde se juntó mucha gente de estos chichimecas guamares y con ellos poblaron otros indios otomíes y tarascos y también se pobló Pénjamo de los primeros guamares. . . .<sup>11</sup>

“Hasta entonces —dice por su parte nuestro ilustre paisano Wigberto Jiménez Moreno— había sido costumbre otorgar mercedes para estancias de ganado en la región de Zumpango —al norte de la capital—, en el Valle de Toluca. Pero vencida la resistencia de los cazcanes y de sus aliados, fue posible la colonización del oriente de Guanajuato, lo que sólo adquiere importancia desde 1542, cuando se dan las primeras mercedes en la comarca de Apaseo y Chamacuero a tras entonces la atención de los colonos y hasta se da una provisión a Juan Jaramillo en 1542 para que vaya a descubrir las tierras de que algunos indios le habían dado razón”.<sup>12</sup>

Pruebas fehacientes de lo que nos dicen don Gonzalo de las Casas y el maestro y doctor Wigberto Jiménez Moreno se encuentran en el archivo General de la Nación, en Ramo de Mercedes. Allí se registran las primeras mercedes en las tierras colindantes con los chichimecas, por cierto no muy abundantes, lo que nos revela la extraordinaria cautela con que se fue preparando la colonización de los dominios de los ariscos nómadas y que se intensificó al conjuro de los metales preciosos.

#### Avanzadas de colonización

Va consignamos, de acuerdo con De las Casas y Jiménez Moreno, que no fue sino hasta después de la sangrienta guerra dirigida contra los indígenas de Jalisco, cuando se comenzaron a expedir con cierta profusión mercedes en los chichimecas para sitios de estancias para ganado mayor o menor, para caballerías de tierra, sitios para ventas, etc., etc., lo cual dio lugar —adelantemos nuestra observación— a un tipo de colonización completamente diferente a la empleada por Cortés y los que lo emularon, y muy de acuerdo con las tendencias pacifistas de los religiosos.

La región de los chichimecas, a diferencia de otras ocupadas por indígenas, comenzaron a colonizarse propiamente con la llegada de los europeos. Aquí no había pueblos de naturales con una cultura suficiente como para reconstruir

<sup>11</sup> WIGBERTO JIMÉNEZ MORENO, *La Colonización y Evangelización de Guanajuato en el siglo XVI*. Sobretexto de “Cuadernos Americanos”, Año III, No. 1. México, 1944, pp. 15 y 16.

algo de su pasado. En los chichimecas y demás regiones del norte, la vida propicia a ser historiada se inicia con el establecimiento de un real de minas, una estancia de ganado mayor o menor, un sitio para venta, un presidio, una misión o cuando mucho con un pueblo de indios ‘importados’, a los que se daba el nombre de un santo, del dueño de la estancia o venta, o bien, de alguna provincia de España. Estos rudimentarios núcleos de población aparecían en el territorio del Reino de Nueva España sin gran aspaviento, tímidamente, como aquello que se intenta sin determinar sus resultados.

No obstante su simplicidad, estos avances de colonización tenían sus características perfectamente definidas que señalan, en cierto modo, su importancia y categoría. De todos el real de minas era indiscutiblemente el que gozaba de mayores atenciones y preferencias por parte de todos los sectores sociales, pues, como lo vimos en su oportunidad, para los hombres de la décima sexta centuria no había más allá de una veta de metales preciosos a cuyo influjo se podía conseguir todo. . . . Después vienen las estancias de ganado mayor o menor que, con las tierras que se medían en caballerías de tierra, constituían una importante unidad agropecuaria, proveedores de granos, semillas y ganados de todos tipos. Las ventas, que desempeñaban un importantísimo papel dentro de la organización caminera de la Nueva España, pues eran sitios de descanso y de refrigerio para los trajinantes, instalados de acuerdo con un breve, pero riguroso reglamento.

Los presidios que, lejos de tener relación con los lugares de reclusión para criminales, eran entonces una especie de campamentos militares, que se establecían en sitios estratégicos para la defensa de los caminantes que iban de la capital del virreinato a algún lugar del septentrion y las misiones, centros de población destinados normalmente a la evangelización, atendidos por uno o varios religiosos. Como es fácil suponer, las misiones fueron las que menos atenciones recibieron de parte de la corona y las autoridades de la colonia que todo lo calificaban de acuerdo con el oro que se podía obtener; no obstante, estos centros de población en ciernes, fueron antecedentes históricos de lo que hoy son grandes y prósperas ciudades que se extienden al centro y norte de nuestra actual República Mexicana.

Dado el tema de nuestro estudio histórico y para no divagar demasiado, fijaremos nuestra atención desde estos momentos en las estancias, en esos sitios de estancia de ganado mayor o menor que tanto coadyuvaron a la colonización de la extensa región que se localiza más allá del río Grande o Lerma, y que por esas rarezas de la vida, no ha merecido de parte de nuestros historiadores la más breve observación, estudio que ahora nosotros intentamos, convencidos de que con él sentaremos las bases de futuros estudios sobre la

colonización de nuestro Estado de Guanajuato y demás que se encuentran al septentrión de nuestra nación.

#### *Una merced no conocida*

En el transcurso de los capítulos precedentes hemos estado mencionando con cierta frecuencia a las estancias y hasta hemos señalado algunas de sus características. Dijimos que, como los reales de minas, los presidios y las misiones, las estancias habían sido avances de colonización en las provincias septentrionales. Señalamos también entre sus particularidades el haber sido centros agropecuarios, proveedores de elementos necesarios para la subsistencia. Pero

¿Qué origen tienen las estancias?

Desde que el hombre conoció el arte de domesticar a los animales, tuvo la necesidad de poseer tierras especialmente destinadas a la cría de ganados, por lo mismo, no debe extrañarnos el que al planear la fundación de poblaciones, tomara este hombre especial cuidado el proponer y señalar las tierras ganaderas necesarias.

En América, donde los naturales no habían tenido el cuidado de observar a los animales susceptibles de ser domesticados, la colonización ganadera adquirió caracteres de obsesión, a tal punto, que no hay plan para organizar un pueblo que no contenga uno o varios incisos relativos a los sitios para ganados. El plan del cardenal Cisneros, el primero quizás que se elaboró para las Indias, propone, según la síntesis que hace el ilustre jurista leonés, don Toribio Esquivel Obregón, "que para poner en práctica lo ordenado, podían tomar las tierras y el ganado necesarios para establecer pueblos con sus tierras y ganados. . . El ganado debía estar al cuidado del cacique principal (y) que cada pueblo de 300 habitantes había de tener, si era posible, 10 ó 12 yeguas, 50 vacas, 500 puercas y 100 puercos, mantenidos en común hasta que los indios aprendieran a tenerlos en propiedad".<sup>21</sup>

"Como casi todo lo que a la cultura occidental se refiere — dice Esquivel Obregón — la ganadería mereció atención especial de Cortés, quien cuidó de propagar los animales domésticos y familiarizar a los naturales con su crianza. Y hay un rasgo con este motivo que revela la visión del conquistador, su propósito de crear la nacionalidad en México, y de defenderla económicamente contra las otras provincias de las Indias. En su Cuarta Carta de Relación, dice a Carlos V:

<sup>21</sup> Lic. Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, tomo I, México, D. F., 1937.

"Asimismo, muy católico señor, he sido informado de los navíos que ahora van de las islas, que los jueces y oficiales de vuestra majestad que en la Isla Española residen, han proveído y mandado pregonar en la dicha Isla y en todas las otras que no saquen yeguas ni otras cosas que puedan multiplicar por esta Nueva España, so pena de muerte, hanlo hecho a fin de que siempre tengamos necesidad de comprarles su ganado y bestias y ellos nos los venden por excesivos precios; y no lo debieran hacer por estar notorios del deservicio que a vuestra majestad se hace excusar que esta tierra se pueble y pacifique, pues saben cuanta necesidad hay de esto que ellos defienden. . ."<sup>22</sup>

Un año más tarde, en 1525, encontrándose Hernán Cortés en plena actividad en su trágicamente célebre expedición a las "Hibueras", dicta algunas ordenanzas, las que regirían los destinos de las recién fundadas villas de Natividad de Nuestra Señora y la de Trujillo, en el puerto y cabo de Honduras, y para "todas las demás que aquí en adelante se poblaren". En dichas ordenanzas, Cortés, después de los primeros veinte incisos, redacta así los siguientes:

"21. Que si algún vecino o morador o otra cualquiera persona tuviere sitio señalado por el dicho consejo para traer de puercos, que no se pueda dar alguno otro en media legua a la redonda, y que si alguno pusiere sitio dentro de este término, el primer poseedor no pueda echar de él y requiriéndolo la primera vez ante testigos, que saque su ganado del dicho sitio y no lo haciéndolo, lo mande matar al dicho ganado sin incurrir en pena alguna.

22. Que si el dicho fuere para ganado vacuno u ovejuno este le sea guardado terreno de una legua y que nadie le entre en el dicho terreno, sin la dicha pena. . .

23. Que si algún traedor de puercos quisiere mudar su ganado a otra parte que ninguna persona pueda entrar en el sitio. . . que dejare hasta seis meses primeras siguientes. . . y así mismo ninguna persona pueda entrar a montear el dicho sitio. . . so pena de hurto. . .

24. Que ningún sitio de ganado de cualquier manera que sea, se pueda poner media legua a la redonda de ninguna labranza, así de español como de naturales, y que si los pusiere y algún daño recibiere del dicho ganado, que el dueño de ello sea obligado a lo pagar. . .

25. Que si algún quisiere hacer alguna labranza dentro del sitio y término que está señalado que ha de tener los asientos y criadores de los ganados, que lo pueden hacer sin que el señor del dicho ganado se la pueda impedir, con tal que la tenga cercada no le pueda hacer daño a ella y que si se lo

<sup>22</sup> *Op. cit.*

hiciere, no le pague pena ninguna por ello, ni pueda hacer ningún daño al dicho ganado y que si lo hiciere, pague con las sentenas...

26. Que todos los tenedores de cualquier género de ganado que sea tengan hierro o señal, el cual registren ante el escribano del cabildo y no lo puedan mudar sin licencia de dicho cabildo, y el que no tuviere el dicho hierro y señal que pierda las reses que tuviere...

#### Medidas para Tierras

Sabemos perfectamente que al surgir a la historia el Reino de Nueva España, se vio sometido a una serie de leyes generales dictadas desde la metrópoli, leyes que, como hemos visto, se vieron auxiliadas de inmediato por una serie de ordenanzas, con las que se procuró regular la vida de un pueblo que se desarrollaba extraordinariamente y por cauces de inquietante originalidad.

Como fácil es suponer, muchas fueron las ordenanzas que se dictaron en Nueva España. Se puede asegurar sin caer en exageraciones que no hubo actividad humana que no se viera regida por solemnes ordenanzas. De ellas hemos conocido ya las dictadas por Cortés, que extraña a don Toribio Esquivel Obregón no se mencionen en las actas de Cabildo de la ciudad de México y es que seguramente no advirtió que tales ordenanzas fueron expedidas para las villas fundadas durante la expedición a las "Hibueras"; y en seguida presentaremos algunas en su parte substancial, las cuales nos ilustrarán sobre la forma cómo se fueron sucediendo los acontecimientos que llevaron a la creación de los sitios de estancia para ganado mayor o menor.

Entre los primeros acuerdos que los señores del Cabildo de la ciudad de México tomaron para mercedar tierras, lo tenemos en la acta levantada el 16 de septiembre de 1524, cuando al referirse a la medida de las huertas, "dichos señores (acordaron) que los pasos que se midieren para las dichas huertas, sea cada paso de tres pies de hombre, por manera que los dichos cien pasos han de ser trescientos pies..."

Aunque para el año de 1537 ya se habían concedido algunas mercedes para sitios de estancia para ganados e inclusive el rey de España había dictado algunas disposiciones sobre el particular en 1527, como lo veremos más adelante, hay algunos detalles que nos hacen deducir que para entonces no era usual conceder todavía esa clase de mercedes. En los primeros meses de ese año de 37, por ejemplo, después de advertir que no existía una medida

<sup>26</sup> D. LUCAS ALAMÁN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, tomo I, Apéndice II.

fija para otorgar tierras, el virrey don Antonio de Mendoza "manda hacer una medida así para esta ciudad (de México) como para toda la Nueva España porque toda la medida sea igual, manda... que se midan todas las tierras que se hubieren de medir así en esta ciudad como fuera de ella y que esta ciudad lo tenga por patrón y que el número para suerte de tierra, sea y se dé por cabezada 96 varas de la dicha medida por largo doblada, que son 192 varas... por cabezada y doblada de por el largo que son 384 varas de la dicha medida. Y así al respecto, védase y núdiase la dicha medida de ella y tiene cada vara de medir, menos una ochava..."

Días más tarde, el 9 de febrero del mismo año, los señores del Cabildo acordaron que "los dichos solares que en el principio de del fundamento de esta ciudad (de México) se mandaron y dieron por medida de 60 pasos en cuadra, y según el tamaño y medida cada paso el primero de tres pies y los demás de dos, que son en los dichos 60 pasos 141 pies de la cual medida, y como hay diferencia... acordaron y mandaron que los solares que de aquí en adelante se dieren y los que estuvieren por labrar y edificar que hubiere de medir, se den y midan de tamaño de 150 pies de marca en cuadra..."

Como vemos, en estas ordenanzas sobre "medida de tierras", no se incluye las destinadas a estancias y que estas mercedes todavía en 1540 seguían siendo poco solicitadas. Los ganados, aún en contra de las ordenanzas, seguían haciendo destrozos en ejidos y huertas, destrozos a tal punto cuantiosos que los señores del Cabildo, tuvieron que tomar medidas bastante drásticas, y sobre la marcha, el 21 de marzo de ese año, suscribieron la siguiente ordenanza: "Por cuanto en la ordenanza que en esta ciudad se tiene hecha de los ejidos y de los ganados que en ellos han de andar, ordenaron y mandaron que cualquier ganado que hiciere daños en heredad de otro... o en huertas que estén fuera del ejido, paguen de pena, además del daño, por cada cabeza de ganado menor que es ovejuno, cabras y puercos, un cuartillo de plata por cada cabeza hasta 50 cabezas, si el daño se hiciere de día, y si... fuere o se hiciere de noche, sea la pena doblada. Y si fueren de 50 cabezas arriba, tenga de pena tres pesos de oro lo que corre y siendo de noche seis pesos... y por cada cabeza de ganado mayor, así como yeguas, vacas, novillos y machos y machos de arrias y otras cualesquiera bestias, tenga y pague de pena por cada cabeza que hiciere daño, siendo de día dos reales y de noche por cada cabeza, cuatro reales..."

Advirtiendo también los señores del Cabildo que "sobre la guarda y conservación de los ejidos... no hay ejecución, estando los ganados en los dichos ejidos que solían estar a causa de no haber persona que se encargue de la guarda de (la ordenanza)... mandaron... que los regidores... mienten

los dichos ejidos...<sup>16</sup> extremando de esta manera la vigilancia para que se cumplieran las ordenanzas arriba insertas y que en nuestro concepto coadyuvaron extraordinariamente a la propagación de los sitios de estancia para toda clase de ganados más allá de la "raya" o "frontera de indios".

#### Se habla de Estancias

En realidad, antes de 1527, no encontramos por ninguna parte aplicado este término. En los albores de este año, precisamente el 7 de enero, los señores del Cabildo de la ciudad de México hacen merced a Alonso Dávalos, vecino de la misma ciudad, de un terreno con "licencia para que pueda hacer de él estancia para puercos y esclavos, en lo despoblado de Zacatula, con tanto que no sea en perjuicio de españoles y naturales de esta tierra y con que no dañe la propiedad y señoría de ella...".<sup>17</sup>

Un año y medio más tarde los mismos señores capitulares con fecha 14 de agosto de 1528, hacen merced a Ruy González de "un sitio y asiento para sus ganados que está en el camino que va a Tacuba a las tierras de Matatzingo, por donde se pasó el río que viene por bajo de la Ermita de Nuestra Señora, que se llama dicho río Tepezalaque y el dicho sitio se llama Techachuli". El mismo día también don Pedro Sánchez Farfán consigue que se le conceda una merced semejante a la anterior, consistente en "un asiento para sus ovejas que es a media legua abajo del sitio que se hizo merced a Ruy González, junto a la acequia de agua que viene del molino de don Fernando Cortés".

Para entonces los ganados que se guardaban en las estancias ya habían comenzado a provocar dificultades entre los habitantes de Nueva España. Días antes a la concesión de las mercedes anteriores, el 3 de julio, los señores del Cabildo dijeron que "por cuanto que por vista de ojos hallan y parece que la estancia de ovejas y sitios donde ahora tiene Domingo Niño su ganado es muy perjudicial y está dentro de la huerta y pueblo de indios de Tacubaya y les impide y les ocupa mucha tierra y muy buena que no puede labrar y sembrar y los diputados de la ciudad, no miraron bien lo que señalaron, por tanto que le mandaba y mandaron que no tenga allí las dichas ovejas y estancias y que lo busque en otra parte, so pena de cien pesos de oro, la mitad para la cámara de su majestad y la otra mitad para las obras públicas, lo cual, yo, dicho escribano, notifiqué al dicho Domingo Niño...".<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Libro IV, pp. 71, 73 y 199.

<sup>17</sup> Op. cit. Libro II, tomo I, pp. 116, 181 y 178.

Años más adelante, el 19 de diciembre de 1530, "Juan de Cázares dio una petición para la cual pide y suplica le hicieren merced de una estancia en la provincia de Michoacán, donde tiene sus ganados y labranza, setca y en comarca de indios que tienen encomendados, lo cual pide le diesen por caballerías a los dichos señores (del Cabildo) le hicieren merced de dicha estancia para que tenga en ella sus ganados, que dicque se llama Rotueto y haga lo que quisiere como cosa propia, sin perjuicio de indios ni de sus tierras ni labranzas ni de otro tercero...".<sup>19</sup>

En todas estas mercedes, absolutamente aisladas en aquella vorágine de concesiones para solares y huertas, no se especifica la extensión de los sitios donde estaban los puercos y esclavos de Dávalos y los ganados de Cázares, González y Sánchez de Farfán y de Niño, pero creemos que fueron arbitrarios. En lo único que sí se observa uniformidad es en el destino de dichas tierras, pues, aunque en la primera merced se hace mención de esclavos y puercos, debemos recordar que para esta época esclavo y animal se conceptuaba exactamente igual.

Sin duda que las ordenanzas expedidas por Cortés durante su viaje a las "Hibueras" sobre sitios para ganados, tuvieron vigencia en la ciudad capital del virreinato y sus alrededores, pues en todo lo que hemos visto sentimos algo de su espíritu, y más cuando vemos que al final del Libro II de las Actas del Ayuntamiento, correspondiente a 1530 y años subsiguientes, encontramos registrados ciento y pico de hierros que distinguían a otros tantos criadores de ganados.

#### Algo que repartir

Al verse seriamente amenazados los primeros estancieros por las autoridades virreinales y propensos a una fuerte sanción en caso de que sus ganados cometieran destrozos en algún ejido, huerta o heredad, tales pobladores comenzaron a solicitar con más urgencia que nunca tierras especialmente destinadas a la cría de sus cabezas de ganados, al mismo tiempo que escaseaban las tierras disponibles.

Un día don Gonzalo Mejía, vecino y regidor de la "gran ciudad de Tenexitlán", en nombre de la Justicia y regidores de la misma, hizo relación ante su majestad el rey de España que "desde el pueblo de Tenayuca hasta el pueblo de Cuyoacán hay tres leguas en las cuales están muchas tierras y hoy disposición para ser repartidas y dadas por caballerías a los vecinos de esta ciudad, conquistadores de esta Nueva España y se les podía así

<sup>19</sup> Op. cit. Libro II, tomo I, p. 78.

misma encomendar los naturales de las dichas tres leguas, viven para que los dichos vecinos pudiesen tener labranzas y crianzas, la cual redundaría en mucho servicio de vuestra majestad y bien y provecho de dichos vecinos y conquistadores y de los naturales de la tierra que les estén encomendados...<sup>29</sup> Termina Mejía suplicando a S.M. les hiciese la merced de mandar repartir las dichas tierras y los naturales que en ellas viviesen.

A tal petición el rey suscribió, en Valladolid el 23 de agosto de 1527, la siguiente cédula real: "El Rey. Nuestro presidente y oidores de nuestra audiencia y chancillería real que hemos mandado proveer para la Nueva España, Gonzalo Mejía, vecino y regidor de la ciudad de Tenustitlán, México, en nombre de los conquistadores y pobladores de Nueva España, me hizo relación que desde Tenayuca hasta Cuyoacán puede haber tres leguas... y que se hiciese merced de él a dichos conquistadores donde tuviesen sus caballerías, harían en ellas sus estancias y heredades y redundaría en bien general y provecho de la dicha tierra. Y me pidió por merced, hiciese merced de dicho término, donde tuviesen sus caballerías, sementeras y otras granjerías, como se hacen en las Islas Española, San Juan y Cuba, y que los indios que en dicha comarca viviesen, se encomendasen en los dichas caballerías y las personas que les cupiesen, para que en cuenta de sus regimientos porque dize que son en poca cantidad y con ellos harían sus haciendas y labranzas y crianzas y ellos se estarían en sus casas y serían muy bien tratados y administrados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, y la tierra se poblarían de cristianos y todo redundaría en servicio nuestro y provecho de ella..."<sup>30</sup>

Carlos V termina mandando que se haga una información sobre el particular, pero por causas que ignoramos, no fue sino hasta casi dos años después cuando tuvo lugar lo indicado por su majestad y entre los días 10 y 26 de julio de 1529, comparecieron varios testigos para ratificar —tenía que ser así—, lo referido por Gonzalo Mejía. Ya hemos expresado que originalmente no era frecuente la concesión de estancias; mas ante la presión de los que en alguna forma habían servido a la corona, se vieron obligadas las autoridades a expedir algunas mercedes con tales características.

No vamos a repetir los nombres de los que podríamos concebir como los primeros estancieros que en Nueva España hubo. Más interesante es que aumentemos la lista con aquellos que consiguieron una merced para sitios de estancia y que son el índice que marca el grado de auge a que había alcanzado la ganadería en estos dominios. El 8 de junio de 1537, los señores del Cabildo de la ciudad de México, "dieron licencia a Francisco Santacruz, regidor, para que tenga sus estancias que tiene en términos de Tepeapulco

<sup>29</sup> Epistolario de Nueva España, tomo I, pp. 123 a 135.

y sus ganados en ellas... a Bernardino Vázquez de una estancia que tiene en términos de Tenayuca... a Antonio Carbajal, para que tenga una estancia que tiene en términos de Zacatlán... al alcalde Jerónimo Ruiz de la Mala (para) que tenga una estancia en términos de Xilotepec y Chiapa, a un cerrillo que es mojón de los dichos pueblos y para que tenga sus ganados en ella... a Juan de Baldebieso, para que tenga una estancia en términos de Zacatlán, a riberas de un río y que tenga sus ganados en ella...<sup>31</sup>

Y finalmente, en 1542 se hizo merced a don Gonzalo de Salazar, recién llegado y nombrado factor "y a su suplicación, de un sitio de estancia en términos de Techachilpa, que es en el valle donde nace un ojo de agua, que tiene ganado ovajuno..." advirtiéndole, como a los demás, con que "suan sin perjuicio de tercero y con que guarde las ordenanzas de esta ciudad que hablan sobre el asiento de estancias..."<sup>32</sup>

#### Ordenanzas sobre Estancias

Y cabe preguntarnos ¿qué ordenanzas son las que hablan sobre los asientos de estancias?

Algunas de dichas ordenanzas se pueden deducir perfectamente de lo que hemos consignado hasta aquí, sin embargo, no se había advertido hasta entonces sobre lo perjudicial que resultaba el que entre estancia y estancia no existiera una faja de tierra libre. Por tal motivo, los señores virrey don Antonio de Mendoza y la real audiencia de México, acordaron en 1536, que "por cuanto los que tienen y toman estancias y asientos para ganados, vacas y yeguas y ovejas están y se ponen una a otras muy cercanas, por causa de la cual se hacían daños los unos a los otros y recibían perjuicios de que muchas personas se quejan. Para remediarlos ordenamos que los que tienen y asientan estancias para ganados en términos y comarca de esta dicha ciudad, las pueden tomar, tener y asentar para vacas y yeguas, una de otra 30 pasos, los cuales han de tener 5 pies de marca, y no estén ni puedan tomar ni tener ni poner estancia alguna, a menos cantidades ni términos de lo que dicho es, porque de esta manera cesará el dicho perjuicio y quejas, so pena al que de otra manera tuviere, tomara estancia o asiento alguno, se derribe y quite a costa de la persona o personas que fueren en contra de las que dicho es"<sup>33</sup>

De indiscutible trascendencia es la determinación que arriba transcribimos, pues gracias a ella las autoridades virreinales se encontraron en posibilidad

<sup>31</sup> Actas de Cabildo, Libro IV.

<sup>32</sup> Ordenanzas de tierras y aguas, por MARIANO GALVÁN, México, 1885, p. 154.

de contar con una franja de tierra suficiente para trazar un camino, sin tener que solicitar la amencia a los dueños, ni tener que recurrir a la expropiación, a la vez que impedía que se confundieran los límites, en perjuicio de los respectivos dueños. Una interesante ordenanza más tenemos y se refiere a los que trabajaban en las estancias. Se expidió en enero de 1537 y en su contexto, dice así:

*"Viviendo a soldada algunos españoles... con vecinos y criadores, los dichos mozos y por tener mandado, sin tener ganados señalados y toman estancias para ganados, se aprietan en el pasto, como porque los dichos mozos hacen lo que dicho es tan notorio el perjuicio practicado en ello..."* Ante tal proceder y "por buen de la República", los señores del Cabildo acordaron y mandaron que "ninguna persona que estuviere o viviere con otro por sí, ni por sus mozos ni en otra manera alguna, durante el tiempo del dicho servicio ni un año después cumplido el primero siguiente, no pueda señalar, tomar ni tener directa o indirectamente en manera alguna sitio de estancia de ganados. Y si los señalare a tomarse, no valga, o que cualquier vecino o criador de esta ciudad se prefiera a ello y lo pueda tomar y señalar para sí, guardadas las ordenanzas que cerca de los dichas estancias y ganados que esta dicha ciudad tiene hechas o hiciere. Y que en lo que está aquí se ha señalado y tomado por los dichos mozos, se entienda lo mismo si no estuviere las tales estancias pobladas y con ganados en ellas de la persona o personas que tuviere y para que lo contenido en esta ordenanza a la que antes de esta se guarde y halla efecto, pidieron y suplicaron (los vecinos criadores de ganado de la ciudad de México) al ilustrísimo señor don Antonio de Mendoza... que apruebe y confirme estas dichas ordenanzas y confirmadas, se pregonen y guarden. Pregónese en la plaza pública de esta ciudad en 22 de enero por voz de monterilla, pregonero en haz de gente..."<sup>22</sup>

Repetimos que las demás ordenanzas se pueden deducir de lo que hemos visto hasta ahora y por lo que veremos más adelante podremos advertir otras más. En lo que sí tenemos que hacer hincapié es en la importancia que tienen las disposiciones sobre los sitios o asientos para ganados mayores y menores, importancia que aumenta considerablemente en cuanto las estancias aparecen colonizando los dominios de los irreductibles chichimecas. Cabe hacer notar que las ordenanzas de Nueva España, a diferencia de las leyes venidas de allende los mares, tuvieron la maravillosa virtud de estar inspiradas en los problemas y las necesidades apremiantes de un pueblo que se encontraba en pleno desarrollo.

<sup>22</sup> *Actas de Cabildo de... Libro IV, tomo I, p. 67.*

#### *Hacia los dominios de los bárbaros*

Saturada ya la campiña novohispana en su comprensión del Valle de México, Michoacán, etc.; y ante el apremio a veces inconsecuente de los ambiciosos conquistadores que exigían la debida remuneración por los servicios prestados al rey, principalmente después de la victoria alcanzada sobre los alzados de Jalisco, las autoridades virreinales se vieron agobiadas por una serie de problemas que sólo pudieron resolver hasta que pusieron sus ojos en las tierras que se encontraban más acá del río Grande o sea más acá de lo que se conocía por "Frontera de indios".

Efectivamente, la casi promiscuidad en que vivían ganados y naturales del pueblo de Cuautitlán, obligó a doña Leonor de Alvarado a trasladar sus dehesas al valle de Chamacero, previa merced que le hizo el virrey don Antonio de Mendoza, el año de 1543, surgiendo así la estancia de San Francisco Chamacero, que dio lugar al pueblo del mismo nombre, hoy ciudad de Comonfort, en el Estado de Guanajuato. En el Ramo de Mercedes del Archivo General de la Nación encontramos también varios testimonios —entre los muchos que se pueden tener como ratificación de nuestra observación sobre la trascendencia de la colonización en Nueva España— relativos a estancias que surgieron en tierras colindantes con los chichimecas. La merced, por ejemplo, que se le otorgó a don Juan Sánchez Alanz, personaje cuya vida entre legendaria e histórica se desarrolló entre los indios bárbaros, ocupando varios puestos públicos y acabando por vestir el hábito franciscano, para una estancia "en tierra de los chichimecas en la Gobernación de Nueva Galicia, entre los pueblos de Nicachúa y los Chichimecas..."; la que se dio a Alonso Dávila, para un sitio de estancia en "el lado que dicen Chichimecas... en la ladera de la cordillera que se dice Iramoco, sobre el arroyo que sale de la ciénega..."

También en el mismo año de 1543 se inició la colonización estanciera en el valle de Pénjamo, con una merced que en noviembre, se otorga a "Diego de Orozco, hijo de Juan de Villaseñor, en Cuertámaro, linde a la parte una estancia que dicen Tapátaro y al poniente otra que dicen Tétaro y al medio día una sierra que dicen Cuertámaro y hacia el norte una estancia de chichimecas que dicen Comanjani..."<sup>23</sup> Un año más tarde don Juan de Villaseñor alcanzó una merced más, aldeaña a la anterior, de parte del presidente de la gobernación de Nueva Galicia, tierras que con el tiempo se convirtieron en pueblo y hoy son el asiento de la actual ciudad de Cuertámaro, Gto., cabecera del municipio del mismo nombre.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> *Archivo General de la Nación. Ramo de Mercedes, tomo II, Fri. 147 vta. y 230.*

En la imposibilidad de señalar todas y cada una de las poblaciones estancieras que coadyuvaron a la colonización del centro y norte de la Nueva España, para lo cual remitimos a nuestros lectores al Ramo de Mercedes del Archivo General de la Nación, como fuente primordial, nos limitaremos a llamar la atención sobre las que fueron antecedentes históricos de varias ciudades en el actual Estado de Guanajuato, que otros investigadores se encargaran de señalarlos ejemplos en otras entidades, y que será confirmación plena del tema que nos ocupa.

Los ríos han sido siempre rutas de conquista y colonización. No pocos son los pueblos y regiones que en su historia no llevan unido a su nombre el histórico y legendario de una corriente de agua o el de un lago. Su denominación suelen tomarla del lugar por donde corren, pero no es extraño el caso en que un río haya dado su nombre a varios centros de población. Un ejemplo lo tenemos en Guanajuato, nombre purépecha o tarasco, como mejor les parezca y que originalmente lo levó, y lo lleva todavía, el río, lo tomaron más tarde algunos poblados estancieros y al fin vino a immortalizarse en las minas fabulosas que a su paso se descubrieron, en una ciudad, en una imagen taumatúrgica y al fin en una entidad de nuestra República.

Los documentos que nos hablan del río Guanajuato no van más allá de 1546, que quizás marca el año en que se inicia la colonización de su cuenca. Se puede afirmar que el primer jirón donde nacieron guanajuatenses fue en una estancia de ganados, mercedada por el virrey don Antonio de Mendoza a don Rodrigo Vázquez, el 3 de julio de 1546. Poco tiempo después encontramos a esta pequeña población estanciera, en el incipiente mapa novohispano, nominada Guabajuato. Por un tiempo creímos que esta estancia había sido el antecedente histórico de la actual ciudad de Guanajuato, pero por los registros que se hicieron para asientos de minas para el beneficio de los metales, fundamento del Real de Santa Fe de las Minas de Guanajuato, no hay tal, pues se asentaron sin contradicción alguna. Poco antes, el 13 de mayo, el mismo virrey, había hecho merced a don Juan de Jaso el viejo, de dos sitios para que tuviera sus ganados en los Chichimecas, "en un sitio que se dice y nombra Comanja, donde hay dos lagunas que la una seca en verano y la otra tiene mucho atole y entra en ella el río que viene de Comanja y hay ojos de agua caliente en ella..." El encuentro de minas dio lugar al Real de Comanja, que aún subsiste precariamente.

El 4 de junio de 1547 se hizo merced de una estancia de ganado mayor a Miguel Salcedo, en el "valle de Jalpa, al oriente, junta a la ciénega grande, en medio de dos sitios, el uno de Pedro Salcedo y otro de Miguel López..." Esta propiedad agropecuaria Salcedo la vendió a don Francisco de Velasco y a su vez éste a don Pedro Lorenzo de Castilla, cuyos herederos dejaron las tie-

rras sin labrar, lo que fue aprovechado por un grupo de quince indios otomíes para fundar el pueblo de San Francisco del Rincón. Sobre tierras de la misma estancia, a media legua de San Francisco, se fundó también el pueblo de Purísima del Rincón. Ambos son ahora ciudades con el mismo nombre la primera no así la segunda que hoy lleva el nombre de Purísima de Bustos.

Un caso interesante son las actuales ciudades de San Miguel de Allende y Huanimaro. La primera fue fundada el año de 1542 con indios otomíes y chichimecas, pero no pudiendo sostenerse desmantelaron a poco el pueblo, reduciéndose a una ranchería que lleva el nombre de San Miguel Viejo, muy cerca de la hoy ciudad de San Miguel de Allende antes el Grande. Huanimaro fue autorizado por el virrey en 1548 para que allí se fundase un pueblo de indios chichimecas; mas dicha población no prosperó, pues a poco la encontramos convertida en estancia, propiedad de un español, subsistiendo así por varias décadas hasta hoy que la vemos como una ciudad cabecera del municipio de Huanimaro.

#### *Las estancias en los chichimecas*

Con lo visto hasta aquí bien podemos afirmar que las estancias en el Reino de Nueva España surgieron en el Valle de México, al conjuro de los grandes centros de población. Aparecen como complemento, como prolongación, como un apéndice de ellos. Las estancias en tales condiciones nacen, crecen y se desarrollan como un hijo mimado, al cuidado eficaz y constante de sus dueños y bajo la protección inmediata de las autoridades virreinales. Las estancias primitivas, si bien se extendieron en el campo un tanto lejos de la ciudad, siempre estuvieron conectadas con la zona urbana, cuyo calor y mimos se proyectaba constantemente, creando ese ambiente de unidad que siempre prevaleció en las grandes ciudades novohispanas.

Consecuentemente, las estancias que se extendieron en el Valle de México, Michoacán, Nueva Galicia, etc., se caracterizaron por su homogeneidad. Los que poblaban estas unidades agropecuarias eran en gran parte tan española como la de 'banqueta'. Entre el opulento criador de ganado y su mozo asalariado sólo existía una diferencia de carácter económico, diferencia susceptible de desaparecer en cualquier momento, pues las mismas posibilidades que había tenido el primero, atesoraba el segundo. Si hoy era un vulgar aventurero que se apoderaba ilícitamente de "estancias para ganado en los baldíos y pastos", en cualquier buen momento se podía convertir en un español tan rico como el patón...

Debemos hacer notar que, dada la situación tan especial de esas estancias, pudieron convertirse en poco tiempo en seguros centros recreativos, en lugares

de divertimento, tanto para sus dueños como para sus amistades, advirtiéndose ésta y las demás características en todos los sitios de estancia que se extendían hasta la frontera de los indios nómadas y aun en muchas que se encontraban mordeando ya tales dominios.

En los Chichimecas, el nacimiento y desarrollo de las poblaciones estancieras, fue cosa bien distinta. Aquí no surgieron como apéndice o prolongación de una ciudad que por su importancia absorbía toda la atención de autoridades y habitantes, sino como un vital elemento geográfico, no aislado desde luego porque tenía relaciones con otras estancias; sí bastante alejado de los grandes centros de población. En tales condiciones, al crearse una población estanciera en los Chichimecas, se le lanzaba a la vida para que luchara contra los más variados y hostiles elementos y se bastara a sí misma.

La estabilidad y fuerza de una estancia en estas latitudes emanaban de su propia energía. Situadas en una región preñada de peligros y alejada muchas leguas de la tutela de sus dueños y las atenciones inmediatas de las autoridades virreinales, tenían que subsistir atendidas por un personal completamente diferente al de las estancias suburbanas, perdiendo por completo la homogeneidad racial que advertimos líneas arriba. Aquí lo único hispano que se hace notorio en el nombre del propietario; fuera de esa referencia, en todo lo demás palpita con fuerza incontenible un espíritu nuevo, el espíritu de una raza que no corresponde ni a la conquistadora ni a la subyugada, era una raza que fatalmente se habría de impregnar de ideas libertarias...

Si observamos, nunca tierras destinadas a la crianza de ganados situadas en el Valle de México y sus alrededores llegaron a evolucionar. Generalmente los sitios de estancias eran absorbidos por las ciudades o por los pueblos, diluyendo sus características en un todo que favorecía invariablemente a los grandes centros urbanos, o, cuando mucho conservaban su propio carácter sin llegar a más.

En los dominios chichimecos no:

Aquí, lejos de los tentáculos de las grandes ciudades, los sitios de estancia se fueron modelando al ritmo original de sus múltiples necesidades y que los hacían susceptibles de evolucionar en sentido ascendente, y en tal forma, que SI LAS ESTANCIAS PRIMITIVAS SURGIERON AL CONJURO DE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACION, AQUÍ, POR EL CONTRARIO, PUEBLOS, VILLAS Y CIUDADES SURGIERON AL CONJURO DE LAS ESTANCIAS, hecho rigurosamente verídico del que los historiadores, en forma inexplicable, no han parado mientes.

Dentro de la organización general del Reino de Nueva España, la trascendencia de las estancias en los Chichimecas se agiganta hasta alcanzar alturas realmente insospechadas. Desde el punto de vista geográfico estos sitios eran un preciso punto de referencia. Económicamente hablando, sólo los Reales

de minas les aventajaban. Llama la atención el gran celo con que los obiapados se disputaban el derecho a los diezmos estancieros. Como centros de población, estas tierras agrícola-ganaderas, según lo hemos asegurado ya, fueron auténticos avances de colonización que mientras tanto hicieron las veces de las grandes ciudades. Y, por si todo lo anterior fuera poco, los poblados estancieros fueron, según nuestras personales observaciones, los que abrieron las puertas de oro del centro y el septentrión de la Nueva España.

#### *La conversión de la estancia*

Aquí, y siguiendo los dictados del concepto historiográfico moderno, abordaremos un aspecto que no titubeamos de conceptuar de importante en cualquier estudio de carácter histórico-geográfico. Para esto, nos trasladaremos hasta el momento en que recibió las riendas del virreinato don Luis de Velasco, primero de este nombre, el año de 1550. Don Luis en relación a la colonización de los Chichimecas, continuó con la misma política de su antecesor, sólo que perfeccionándola, pues fue el primero en realizar la primera conversión de poblados estancieros en pueblos o villas, este primer ensayo se realizó con San Felipe, popularmente conocido por 'torres mochas', en el Estado de Guanajuato.

El año de 1551, don Luis de Velasco otorgó varias estancias y caballerías de tierra a don Juan de Jaso, el viejo, sobre los ríos de San Miguel y Comanja. Cuando se determinó la fundación de San Felipe, fueron ocupadas en 1562 las propiedades estancieras de Jaso, las de los hermanos Lope de Sosa y Alonso de Estrada, hijos y herederos de don Juan Alonso de Sosa, así como las de don Luis de Castilla. En la estancia que se extendió sobre el río de Comanja y que llevó el nombre de Señora por espacio de un cuarto de siglo, se fundó en 1576 la entonces villa, hoy ciudad de Teón, también en el Estado de Guanajuato.

El año de 1556, el mismo virrey Velasco, mercedó a Francisco Hernández la estancia de Irapuato, misma que después dividió en tres partes, de dos de las cuales hizo graciosa donación a sus compadres don Pedro Hernández y don Jerónimo Jiralde. Precisamente esta última parte o sea la de Jiralde, ya en manos de doña Isabel Hernández, su nieta, su marido don Juan Pérez Quintana propició la fundación de una congregación al donar a descendientes suyos y a otras personas, solares con el compromiso de poblar, construir casa y aun la iglesia principal, hacia los setentas del siglo XVI, según testimonios que se guardan en el Archivo Histórico de Guanajuato, a nuestro cargo, y que viene a echar por tierra la versión de que Irapuato se había fundado el año de 1547.

Y continuando en los ejemplos, el año de 1562, el 28 de julio, don Luis de Velasco, encontrándose a la sazón en el pueblo de San Agustín de las Cuevas, hoy Tlalpan, mercedó al Br. don Alonso Martínez, vecino de la ciudad de México, la estancia de Cuitzeo, que más tarde se conoció por la hacienda de Cuitzeo de los Naranjos, en cuya capilla se bautizó al primer libertador de América, don Miguel Hidalgo y Costilla, el 16 de mayo de 1753. Hoy es la ciudad de Abasco, cabecera de mismo municipio, en el Estado de Guanajuato, desde el 12 de enero de 1850, salvo algunos años, a partir de 1953, en que se le llamó Cuitzeo de Hidalgo. El año de 1564, el 6 de octubre, el presidente y oidores de la Real Audiencia de México, mercedó a don Gaspar Salvago, una estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra, un herido y sitio de molino de pan, a la orilla del río (Laja) que viene de San Miguel. Aprovechando el ámbito de esa población estanciera, así como la de Juan de Illánez, se fundó la actual ciudad de Celaya.

Conviene recordar que la celeberrima hacienda de Corralejo, lugar donde naciera el libertador don Miguel Hidalgo, inició también su vida como un poblado estanciero el 11 de agosto de 1565, cuando fue mercedada por el presidente y oidores de la Real Audiencia, a don Alonso Angulo Montesinos. Resulta interesante observar también que las grandes haciendas de labor, originadas en las mercedes agropecuarias que venimos considerando, estuvieron constantemente amenazadas de ser convertidas en congregaciones, pueblos, villas o ciudades, como lo revelan los numerosos expedientes que se registran en el Ramo de Tierras del Archivo General de la Nación. Tenemos un ejemplo en la famosa hacienda de Jaral de Berrio que en noviembre de 1677, por decreto del Congreso constituyente del Estado de Guanajuato, se le elevó a la categoría de pueblo, con el nombre de Mina, pero por razones que ignoramos no llegó a prosperar como tal. Por cierto que en concepto del distinguido investigador potosino don Joaquín Meade, en los dominios de la hacienda de Jaral y sus aldeaños, se originó la charrería nacional, con todo el carácter de sus costumbres, el peculiar colorido de su indumentaria y lo bravo de su espectáculo. Por algo se dice: 'Para los toros de Jaral, los caballos de allá misán'. En síntesis, en territorio guanajuatense nació lo más mexicano de todo lo mexicano.

#### Legalizando una colonización

Si bien es verdad que desde el primer momento en que se dictaron las primeras ordenanzas sobre el particular, el establecimiento de estancias para ganado mayor o menor adquirió personalidad jurídica propia, no fue sino hasta después de muchos años cuando tal personalidad vino a afirmarse, ador-

nándose con matices netamente mexicanos o, si se quiere, novohispanos. Buscando las primeras condiciones impuestas a los estancieros, advertimos que no difieren en nada de las señaladas a las mercedes de tierras para otros destinos: "Con tanto que no sea en perjuicio de españoles y naturales de esta tierra y con que no dañe la propiedad y señorías de ella..." decía la premisa general, alrededor de la cual se imponían otras condiciones, como estas: "Que dentro de un año las tengáis pobladas con dicho ganado y si pasado dicho año no las poblades, en tal caso la puedan pedir por despoblada... dentro de seis años no la podréis vender so pena que esta merced será en sí ninguna y de ningún valor y efecto y cumpliendo lo susodicho sea vuestra y de nuestros herederos y sucesores... con tanto que no sea a Iglesia, monasterio ni otra persona eclesiástica..."

Tal parece, de acuerdo con estas condiciones, que desde el siglo XVI ya se trataba de restringir el poder temporal de la Iglesia, aunque infructuosamente, pues precisamente la fuerza económica del clero novohispano se sustentó en estas unidades agropecuarias. Tales condiciones no variaron en lo absoluto para los primeros estancieros que colonizaron el país de los Chichimecas; mas, pasados algunos años, los problemas se sucedieron y con ellos las disposiciones virreinales que trataban de resolverlos, disposiciones inspiradas en el paisaje y en las grandes posibilidades de la región.

Entre las disposiciones que se dictaron para los pobladores de los chichimecas, tenemos esta que el virrey don Luis de Velasco dirigió en noviembre de 1563 a Blas Mejía, Teniente de Alcalde mayor de las Minas de Guanajuato, en la cual le dice que le hiciera merced a Bernardino Santa Cruz de una estancia en los Chichimecas, siempre y cuando "no sea en perjuicio de su majestad ni de otro tesorero alguno y con que guarde los términos de las estancias y tierras comarcanas, y con que no hayan quitado y denegado las dichas tierras a ninguna persona, ni sea en términos de Querétaro, Xichú, San Miguel ni con ocho leguas en torno de la villa nueva de San Felipe..." al mismo tiempo que ordenaba al Alcalde mayor de dichas Minas que ratificara o rectificara las medidas de las estancias que se encontraban desde las Minas de Guanajuato al río Grande, pues sabía que algunas personas tenían "con un título dos o tres sitios y labran más tierras de las que les pertenecen..."<sup>171</sup>

Pero sin duda que la disposición más trascendental y que vino a propiciar la conversión de las estancias en otros centros de población, es esta que el año de 1567, el virrey don Gastón de Peralta, dejó en la merced que suscribió a favor de Juan Ruíz, para un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra en los Chichimecas, "con cargo y condición que si

<sup>171</sup> Archivo General de la Nación. Ramo de Mercedes, tomo VII a Fs. 191 y 202.

dentro de los límites y términos de la dicha estancia y tierras por su majestad y por mi real nombre se mandare hacer alguna población o villa de españoles y fuere necesario para este hecho dar por repartir las tierras por ella, se puede hacer libremente sin cargo de esta merced...<sup>25</sup>

En esta forma, inteligentemente dispuesta se liquidó el problema del reparto entre las autoridades virreinales y los dueños de las estancias, que en no pocas ocasiones presentaban fuerte resistencia a dejar sus pertenencias para la fundación de alguna población o villa de españoles.

#### Hombres para las estancias

Al señalar algunas de las características de las estancias enclavadas en los dominios chichimecas, decíamos que por haberse situado en una región preñada de peligros y alejada muchas leguas de la tutela de los dueños y las atenciones de las autoridades virreinales, tuvieron que estar atendidas por un personal completamente diferente al de las estancias suburbanas. Ahora bien, ¿a qué clase social pertenecía dicho personal?

Para contestar esta pregunta, no nos remontaremos más allá de los albores de la segunda mitad del siglo XVI, pues, aunque el problema de estos personajes se observa antes, creemos que no es sino hasta entonces cuando se define y se hace más propicio para su estudio. Es precisamente cuando el segundo virrey don Luis de Velasco toma posesión de su cargo. Para entonces el Reino de Nueva España era ya una tierra de tremendos contrastes desde el punto de vista social y económico. Aparecen con perfiles definidos y grotescos las fatídicas castas frente al español altivo y pedante que se creía con derecho a todo, menos a trabajar, distinguiéndose entre éstos el calificado como "conquistador". Seguía en rango el criollo, cuya única preocupación inicial fue la de conservar los privilegios logrados por sus progenitores. Más abajo tenemos a los indígenas y allá en los sedimentos del estrato social a los mestizos y demás castas.

En cuanto a la distribución de la población era sumamente desproporcionada, pues mientras que el Valle de México y otras provincias se encontraban pobladas al máximo, en las vastas regiones del noreste y noroeste, había unos cuantos colonos que luchaban por su supervivencia, incrustándose dolorosamente en el corazón mismo de la naciente colonia, los enigmáticos dominios de los chichimecas, que apenas si se comenzaban a poblar con estancias. Problema que se agravaba con unas leyes que trajo consigo Velasco y que redujeron a los indios de la esclavitud, las cuales produjeron, según las

<sup>25</sup> Archivo General de la Nación: Reino de Mercedés, tomo IX, a. F.º 145.

propias palabras de don Luis, "en los españoles... gran descontento y mucha pobreza y en los indios más soltura y regalo... Con sospecha estoy que de parte de una nación o de la otra han de suceder inconvenientes malos de remediar, porque está la tierra tan llana de negros y mestizos que exceden en gran cantidad a los españoles... y esta mala nación juntase han los que se revelan, ahora con españoles o indios..."

"México y sus comarcas —dice en otra parte en carta que fecha el día postrero de agosto de 1562— está tan cargada de gente que faltan los mantenimientos y con gran dificultad se proveen las provincias de Michoacán, Colima, Zacatula y la villa de Purificación de Panuco, que son lugares de españoles, se van despoblando a causa de ser parte de tierra caliente y haber pocos indios..."<sup>26</sup>

Ya antes, don Luis de Velasco, había hecho patente al rey su temor de que esta tierra se perdiera, y para evitarlo le proponía entre otras cosas, "mandar proveer... el repartimiento que tiene ofrecido a los conquistadores y pobladores... Que V. M. mande que se entresaque parte de la gente española y mestiza y negros, que hay sobrada en la tierra, para hacer alguna conquista, y si ésta no se ha de hacer, que mande V. M. cerrar las puertas con toda manera de españoles, para que no pasen a esta Nueva España, y los mestizos que se pudiera llevar en los navios que fueren a España, porque son muy perjudiciales a los indios..."<sup>27</sup>

Ratificando lo anterior, un grupo de conquistadores antiguos pobladores y encomenderos, suplican al rey en carta fechada el 17 de febrero de 1564, "dar asiento y perpetuidad a esta tierra, porque los españoles de ella crecen y se multiplican mucho y si los españoles que aquí nacen y vienen de esos Reinos, hay gran número de mulatos y mestizos, gente muy mal inclinada, pero valiente y determinada para cualquier desvergüenza..."<sup>28</sup> e insiste el Dr. Ceynos, uno de los oidores de la Real Audiencia, al afirmar que "los que hacen más daños son casi forzados por naturaleza, que son españoles que vagan por la tierra, mestizos, negros, mulatos libres y esclavos, hombres y mujeres, no tienen qué comer ni con qué sustentar ni hay quién los haga servir por la mayor parte. Y son como las yerbas y crecen y se aumentan de cada día esta truca e infiel gente..."<sup>29</sup>

<sup>26</sup> Cartas de Indias, p. 275.

<sup>27</sup> Op. cit. Carta al Rey de D. Luis de Velasco, fechada el 4 de mayo de 1553, p. 269.

<sup>28</sup> Epistolario de Nueva España, por FRANCISCO DEL PAÑO Y TRONCOSO, TOMO X, p. 19.

<sup>29</sup> Colección de Documentos para la Historia de México, por JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALISTA, TOMO II, México, 1866.

El clamor era unánime sobre el modo de ser de cierto sector de la población novohispana; pero sin duda el que mejor pinta a las castas es el virrey don Martín Enriquez de Almanza, cuando dice al rey que "una sola cosa va cada día poniéndose en peor estado y si Dios y V.M. no lo remedian, temo que venga a ser la perdición de esta tierra y es el crecimiento grande en que van los mulatos, que de los mestizos no hago caudal... Los mulatos que son hijos de negros, crianse siempre con las madres y ni ellas ni de los padres pueden tomar buenas costumbres, y como personas libres, hacen de sí lo que pudieren y muy pocas se aplican a oficios y donde anden con libertad, y es cosa que no se deja crear la habilidad y la fuerza que tienen universalmente..."

"Siempre andan entre los indios —continúa diciendo don Martín— por la parte que de ellos tienen de que más se honran, de las cuales los indios reciben harto daño... cada año viene gran cantidad de negros a esta tierra y que forzoso han de venir porque no hay en ella otro servicio, así para las minas, como para otras cosas... Las indias son gente muy flaca... por los negros... Los negros se casan con ellas, antes que con otras negras por razón de dejar a sus hijos libres, pues, viniendo tanta suma cada año de negros y los mulatos yéndose multiplicando tanto, mire V.M... son señores los indios como nacidos entre ellos y criados, son hombres que osan morir también, como cuantos españoles hay en el mundo, pues, si los indios viesen a maliciar y éstos se juntasen con ellos —sentencia solemnemente Enriquez de Almanza— no sé yo que sería parte para resistirlos..."

Intercala en lo anterior las providencias que había tomado para remediar lo que él advertía, entre ellas que "en las estancias de ganados mayores, que son muchas, que es donde ellos acuden... halla lista de los que en ellas hubiere... y que los dueños de las estancias señalen los que cada uno a menester y que el que fuera de éstos se hallare en las estancias, sea castigado como vagabundo..." Y como medida drástica, termina pidiendo al rey que, previa autorización papal, prohíba los matrimonios entre negro e india y que su desobediencia se castigue declarando esclavo al hijo mulato.

Tal fue el material humano con que se nutrió la colonización estanciera en Nueva España, principalmente en el ámbito que hoy corresponde al Estado de Guanajuato. Su inclinación a la libertad es evidente, así como su fuerza y valor para el desempeño de menesteres campiranos, de las argucias de que se valía para debilitar a la esclavitud, etc... Lo extraordinariamente interesante de todo esto es que esta gente así fue y casi durante los tres siglos de dominación española.

El hombre que se encaminaba hacia el norte, atravesaba el río Grande o Lerma y se internaba en los dominios chichimecas, alcanzaba en rigor un pasaporte a la libertad, se despojaba de todo complejo para respirar a sus anchas. Tal parece que prefería luchar contra el indómito nativo que soportar una condición inferior ante el que había venido de ultramar. Para el conquistador el único atractivo que tenían las tierras chichimecas era poseerlas, pero nunca habitarlas. En cambio, para el hombre de casta constituía un medio de vida que ninguna otra región podía ofrecerle, y no sólo a él, sino también al indígena culto, en un principio, y finalmente al mismo criollo.

La porción mayor de nuestro actual Estado de Guanajuato, que es el ejemplo mayor de nuestro tema, se colonizó fundamentalmente con indios, negros, mulatos, mestizos y criollos, todos emigrantes semicristianizados procedentes del Valle de México, de Michoacán, de Tlaxcala, etc. Eran emigrantes en los que los efectos de la conquista estaban poco concentrados y sólo el establecimiento muy posterior de monasterios y la creación de villas con sus ayuntamientos, vinieron a detener la absoluta desaparición de dichos efectos.

En la porción que antes habían ocupado los chichimecas, no se conocieron jamás las encomiendas; la esclavitud siempre se sintió como algo extraño. Ante el impacto del medio, eran frecuentes los casos en que un moribundo dejara como herencia a sus esclavos, su libertad. No obstante que la colonización estanciera en los chichimecas, se inició en la última década de la primera mitad del siglo XVI, no se conservan monumentos eclesiásticos de esa centuria, lo que revela la nula influencia del evangelizador y del encomendero.

Originalmente, por el simple hecho de encontrarse en zona de guerra, el poblador de las estancias en los chichimecas fue susceptible de que se le permitiera usar arma y caballo para su defensa, detalle que lo equiparaba en cierto modo con el aventurero europeo que osaba internarse en estas latitudes o a la soldadesca recluida en los campamentos militares llamados presidios. Todo lo anterior, unido a la distancia a que se encontraba el dueño de la población estanciera, único que podía provocarle complejos, fue lo que modeló el carácter altivo y fuerte del guanajuatense, por ejemplo, síntesis de los mexicanos, y le encauzó desde siempre por el camino luminoso de la libertad.

El sentimiento de independencia fue el crisol gigantesco que unió a aquellos emigrantes, procedentes de todos los puntos cardinales. El mismo español aún, que no fue abundante, tuvo que diluir su insolencia y su altivez,

para poder convivir en aquella sociedad, en la que no se conocían la discriminación ni los complejos.

Hasta ahora se había creído que solamente las fuertes diferencias sociales y económicas habían lanzado a los mexicanos a luchar por su independencia, porque se ignoraba que en el centro, en el corazón mismo de la patria, existiera un fuerte núcleo de población, que desde que se inició la colonización estanciera, había venido cultivando con esmero un mundo en el que no se conociera en ninguna de sus formas la opresión, un mundo en el que tarde o temprano se habría de gestar un movimiento para alcanzar no sólo la independencia, sino la igualdad, principio de todo régimen democrático. Aquí no cupieron las diferencias sociales ni el despilfarro de esfuerzos en beneficio exclusivo de una comunidad, ya fuera civil o religiosa.

Tales son las características que presenta la colonización estanciera en Nueva España, vista desde el ámbito guanajuatense; nuevas e igualmente trascendentales facetas deben advertirse desde otras latitudes, tan dignas de consideración como las que nos han dado motivos para el presente estudio histórico.

#### FACTORES QUE INFLUYERON EN LA COLONIZACIÓN DE LA FRONTERA DEL NORTE A MEDIADOS DEL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII

ANDRÉS MONDEMAYOR HERNÁNDEZ  
El Colegio de México

LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA se extendió paulatinamente hacia el norte desde mediados del siglo XVI, dejando atrás una región favorecida por su situación geográfica y por el estado cultural de sus habitantes indígenas. Climatológicamente, esta zona estaba caracterizada por sus bosques de coníferos y por su clima húmedo y templado. La hidrografía y la orografía de esta altiplanicie era esuberante. Este medio geográfico tan agradable había favorecido en cierta forma el desarrollo de una cultura indígena superior.

La civilización sedentaria que vivió en la altiplanicie de México tenía como peculiaridades generales una economía basada en la agricultura y en el comercio; socialmente había creado una división de clases muy jerarquizada; su religión era poligámica con rasgos muy complicados; su técnica le había permitido desarrollar un planeamiento de edificios —tanto públicos como religiosos— y de ciudades, así como una explotación más racional de la agricultura por medio de terrazas y de chinampas y la utilización de instrumentos de labranza.<sup>1</sup>

En fin, esta sociedad sedentaria favorecida en parte por un medio geográ-

<sup>1</sup> Sobre este tema en general se pueden ver los siguientes libros: ALFONSO CASO, *Cultura Mixteca y Zapoteca*, México, 1941; ALFONSO CASO, *El pueblo del Sol*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953; JIMÉNEZ MORENO, *Notas de Historia Antigua de México*, México, Ed. Mimeo. American School, 1961; JIMÉNEZ MORENO y GARCÍA RUIZ, *Historia de México*, México, I. de A. e H., 1962; KRICKERRO, *Las antiguas culturas mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961; MORLEY, *La civilización Maya*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956; THOMPSON, *Grandes y decadencia de los mayas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959; VAILLANT, *La civilización Azteca*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.